



## Decreto 126 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 126 DE 2016

(Enero 26)

[Derogado por el Art. 17 del Decreto 180 de 2019](#)

*Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímese de la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de que trata el artículo 7 del Decreto 3441 de 2010, modificado por el Decreto 1385 de 2013, el siguiente cargo:

NIVEL DIRECTIVO

Denominación del Empleo	Código
Secretario para la Seguridad Presidencial	1160

ARTÍCULO 2. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo 7 del Decreto 3441 de 2010, modificado por el Decreto 1385 de 2013, así:

NIVEL DIRECTIVO

Denominación del Empleo	Código
Jefe de Casa Militar	1155

ARTÍCULO 3. La remuneración mensual del empleo señalado en el artículo anterior, será la establecida para el Director del Departamento Administrativo.

ARTÍCULO 4. El empleo señalado en el artículo 2º del presente decreto, percibirá la bonificación de Dirección de que trata el Decreto 3150 de 2005, regulada en el inciso segundo del artículo 1º del Decreto 2699 de 2012.

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los decretos [3441](#) de 2010, [1385](#) de 2013, [1651](#), [2595](#) de 2014, [0471](#) y [2146](#) de 2015 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de enero de 2016

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 49.767 de enero 26 de 2016.

---

Fecha y hora de creación: 2026-07-08 03:35:47